

# Preguntas y Respuestas: Asistencia Individual de FEMA

---

**Release Date:** mar 12, 2024

La Asistencia Individual de FEMA ayuda a los sobrevivientes de desastres a comenzar la recuperación al proporcionar subvenciones para necesidades básicas y críticas. A continuación se presentan algunas respuestas a preguntas comunes sobre la Asistencia Individual de FEMA.

## ¿Qué sucede si no puedo usar el internet para solicitar con FEMA?

Llame a la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362**. Si utiliza un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video, el servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA su número para ese servicio cuando presente la solicitud. También puede presentar su solicitud en persona en un Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés). Los centros cuentan con especialistas disponibles para ayudarle a solicitar y explicar los programas para los que puede calificar. Encuentre el centro más cercano a usted en: [fema.gov/DRC](https://fema.gov/DRC) (enlace en inglés).

## ¿Qué tipo de asistencia podría recibir?

La asistencia de FEMA está diseñada para impulsar los esfuerzos de recuperación y garantizar que su vivienda sea habitable. Es poco probable que la asistencia que reciba cubra todos los costos de devolver su vivienda o propiedad a la condición en la que pudo haber estado antes del desastre. Para conocer qué tipo de asistencia podría estar disponible para usted, visite:

<https://www.disasterassistance.gov/es/obtener-asistencia/encontrar-ayuda>.

## ¿Puedo solicitar asistencia de FEMA si tengo seguro?

Sí. Es posible que cumpla con los requisitos para recibir asistencia por desastre de FEMA, incluso si tiene seguro. Sin embargo, deberá presentar una reclamación ante su proveedor de seguros y enviar el documento de liquidación o la carta de denegación del seguro a FEMA para determinar su elegibilidad para



algunas formas de asistencia. Por ley, FEMA no puede duplicar los beneficios por pérdidas cubiertas por su seguro.

### **Si no soy ciudadano estadounidense, ¿puede alguien más en mi hogar presentar una solicitud a FEMA?**

Sí. Para calificar para recibir asistencia de FEMA, usted o un miembro de su hogar debe ser ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano estadounidense o no ciudadano calificado. Las familias con condición migratoria diversa solo necesitan un miembro de la familia con un número de Seguro Social para presentar la solicitud. Ese miembro de la familia podría ser un niño menor de edad que sea ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano estadounidense o no ciudadano calificado. Para obtener más información, visite:

[www.fema.gov/es/assistance/individual/program/citizenship-immigration-status](http://www.fema.gov/es/assistance/individual/program/citizenship-immigration-status).

### **Si ya inicié el proceso de limpieza, ¿aún puedo obtener ayuda para cubrir esos gastos?**

Sí. Los inspectores de FEMA están capacitados para reconocer los daños causados por un desastre y discutirán esos daños cuando se comuniquen con usted o visiten su vivienda. Guarde los recibos de reparación y documente los daños siempre que sea posible.

### **¿Qué debo hacer con el crecimiento de moho en mi vivienda?**

La asistencia de FEMA puede estar disponible para reparar ciertos componentes de su vivienda afectados por el crecimiento de moho causado por el desastre.

Reporte este daño cuando se registre. Obtenga más información en:

<https://www.cdc.gov/spanish/>.

### **Como inquilino, ¿para qué tipo de asistencia de FEMA podría ser elegible?**

La asistencia financiera para los inquilinos antes del desastre puede cubrir el reembolso de los gastos de alojamiento a corto plazo, fondos para alquilar una vivienda provisional, fondos para reemplazar o reparar la propiedad personal necesaria, incluido un vehículo, y gastos funerarios, médicos, dentales, de cuidado de niños, mudanza y almacenamiento no cubiertos por el seguro.



**FEMA**

## **¿Las subvenciones de FEMA afectarán mis beneficios del Seguro Social, impuestos, cupones de alimentos o Medicaid?**

No. La asistencia de FEMA está libre de impuestos y no afecta los beneficios del Seguro Social, Medicare, Medicaid, el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) u otros programas federales de asistencia o ayuda social.

## **¿Necesito una inspección de la vivienda para obtener asistencia de FEMA?**

Sí. En el transcurso de unos días, el personal y los inspectores de FEMA pueden llamar desde un número de teléfono desconocido y hacer varios intentos para discutir el daño causado por el desastre. Una inspección solo se puede hacer cuando el solicitante o co-solicitante se encuentre presente.

## **¿Por qué FEMA me refiere a la Agencia Federal de Pequeños Negocios para solicitar un préstamo?**

La Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) proporciona préstamos por desastre asequibles, de bajo interés y a largo plazo a propietarios de viviendas e inquilinos que han sufrido pérdidas que no han sido completamente cubiertas por seguros y otras fuentes. Si SBA no puede aprobar su préstamo, pueden referirlo a FEMA para una posible asistencia adicional. No devolver la solicitud de SBA puede descalificarlo de otras asistencias de FEMA para reparaciones de vehículo relacionadas con el desastre, artículos esenciales del hogar y gastos necesarios relacionados con el desastre.

## **Tuve daño en mi sótano. ¿Qué ayuda de FEMA puedo obtener por esas pérdidas?**

La asistencia por daño en el sótano se limita a las pérdidas que afectan si su vivienda es segura para vivir en ella. FEMA puede ayudar a reparar o reemplazar electrodomésticos críticos o componentes estructurales en su sótano, como la caldera, el calentador de agua o los cimientos de su vivienda. Las viviendas con daños en espacios vitales esenciales de un sótano - como los apartamentos en planta baja con jardín- también pueden ser elegibles.

## **Recibí una carta diciendo que no soy elegible para recibir asistencia de FEMA. ¿Eso significa que no puedo esperar ninguna ayuda de FEMA?**



No necesariamente. Es importante leer cuidadosamente su carta de decisión de FEMA. Es posible que solo necesite proporcionar información o documentos adicionales para que su solicitud siga avanzando. Siempre puede visitar un Centro de Recuperación por Desastre o llamar a la línea de ayuda de FEMA si tiene preguntas o necesita ayuda con el proceso.

### **Soy propietario y soy dueño de un edificio de apartamentos o una vivienda que resultó dañada por el desastre. ¿Puedo obtener asistencia de FEMA?**

La asistencia para reparaciones de la vivienda a través de FEMA solo está disponible para los propietarios que viven permanentemente en la vivienda dañada. En los edificios de apartamentos, la asistencia puede estar disponible para cubrir los gastos relacionados con daños dentro de la unidad ocupada por el propietario. La asistencia de FEMA no cubrirá gastos por daños en áreas comunes. Sin embargo, las propiedades de alquiler calificadas pueden ser elegibles para recibir asistencia bajo el programa de préstamos comerciales por desastre de la Agencia Federal de Pequeños Negocios. Para más información, comuníquese con SBA al 800-659-2955.

### **¿Hay alguien en FEMA que hable en mi idioma?**

Sí. La línea de ayuda de FEMA, en el **800-621-3362**, cuenta con especialistas que hablan muchos idiomas. Si usa el servicio de retransmisión de video, servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA su número para ese servicio. FEMA también ofrece servicios gratuitos para ayudar a los sobrevivientes a comunicarse con el personal de FEMA por teléfono o en los Centros de Recuperación por Desastre. Para ubicar un centro de recuperación, vaya a [fema.gov/drc](https://www.fema.gov/drc) (enlace en inglés).

**La fecha límite para solicitar asistencia de FEMA es el lunes, 8 de abril de 2024.** FEMA continuará aceptando apelaciones y asistiendo a los solicitantes con preguntas después de que haya pasado la fecha límite.

Para obtener más información sobre la operación de recuperación por desastre en Michigan, visite: [www.fema.gov/es/disaster/4757](https://www.fema.gov/es/disaster/4757).

